

CIRCULAR TELEFAX NÚM.: E-5/97

México, D.F., 10 de noviembre de 1997.

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

Nos referimos a la Circular Telefax E-4/97, expedida por este Instituto Central el 9 de octubre del año en curso, comunicándoles la puesta en circulación, a través del sistema bancario, de monedas metálicas en la denominación de diez pesos, representativas de la actual unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos, cuya parte central está compuesta de la aleación de alpaca plateada.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción I, 4o., 24 a 27 y 37 de la Ley del Banco de México; 8o., 10 y 16 fracción III, de su Reglamento Interior; Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas; así como en la Circular 2026/96 de fecha 2 de julio de 1996, emitida por este Banco Central, les comunicamos que esta Institución ha resuelto dejar sin efectos el procedimiento previsto en el párrafo último de la Circular Telefax mencionada en el proemio de la presente, para el depósito de monedas en la denominación de diez pesos. Por lo anterior, les informamos que los depósitos de las monedas metálicas de la denominación de diez pesos, se sujetarán a lo siguiente:

1. Los depósitos de monedas metálicas de la denominación de diez pesos, constituidos con piezas cuya parte central esté compuesta de plata, así como de la aleación de alpaca plateada, deberán realizarlos observando el procedimiento previsto en el numeral VII.1 "Depósitos de Monedas Metálicas en Circulación", de la Circular 2026/96 de fecha 2 de julio de 1996.
2. Los depósitos de monedas metálicas de la denominación de diez pesos cuyo núcleo es de plata, que estén perfectamente seleccionadas, los podrán realizar en las plazas Banxico, en cualquier momento dentro de los horarios establecidos, siempre y cuando den aviso con por lo menos un día hábil bancario de anticipación al depósito respectivo, sin necesidad de obtener la autorización a que se refiere el numeral VII.2.2 "Depósitos en Plazas Banxico" de la referida circular 2026/96.

A t e n t a m e n t e ,

ING. LUIS JAIME MARENTES MANZANILLA
Director de Emisión

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario